

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9873.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-5543-S-2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor. Sepúlveda Arávena, Audilio, D.N.I. N° 93.665.051, domiciliado en la calle Manuel Ruibal N° 1605, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Arávena Garrido, Isabel, depositados en 2-Manzana 200-Tablón 5-Lote 55-Partida N° 18.000, y Sepúlveda, José Audilio, depositados en 2-Manzana 12-Tablón 65-Lote 2574-Partida N° 13.147 del Cementerio Progreso.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que se trata de una familia compuesta por el jefe de familia, su esposa y un hijo, y percibe un ingreso que sólo le alcanza para cubrir las necesidades básicas del hogar.-

Que atendiendo la difícil situación económica que atraviesa el recurrente y su grupo familiar, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0115/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2003 del día 23 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2003, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): CONDÓNASE** la deuda devengada y no abonada que el Señor -----Sepúlveda Arávena, Audilio, D.N.I. N° 93.665.051, domiciliado en la calle Manuel Ruibal N° 1605, mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Aravena Garrido, Isabel, depositados en 2-Manzana 200-Tablón 5-Lote 55-Partida N° 18.000, y Sepúlveda, José Audilio, depositados en 2-Manzana 12-Tablón 65-Lote 2574-Partida N° 13.147 del Cementerio Progreso.-

**ARTICULO 2º): COMUNIQUESE** al Órgano Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expediente N° SEO- 5543-S-2000).-**

**ES COPIA:**  
om.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS  
TRONCOSO

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1442  
Fecha: 05 / 12 / 03

Ordenanza Municipal N° 9873	12003
Promulgada por Decreto N° 452	12003
Expte N° SEO-5543	5-00
Obs.:	